

## INFORMACIÓN SOBRE LA PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ESTATUTO DEL PDI

En la primera reunión con la Secretaría General de Universidades se presentan las “Bases para la formulación del Estatuto del Personal Docente e Investigador (EPDI). Principios Generales” por parte del Secretario General de Universidades (SGU) José Manuel Pingarrón.

A la reunión fueron invitados los sindicatos mayoritarios, UGT, CCOO y CSIF, rectores/as de las universidades representando a la CRUE, directores/as generales de Universidad de algunas comunidades autónomas y representantes de estudiantes, junto a los representantes del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MCIU). Se comentó que la negociación solo puede llevarse a cabo para los aspectos relacionados con las condiciones laborales del PDI en la Mesa Sectorial de Universidad a lo que Pingarrón contestó que se constituirá formalmente pero que para ser operativos y poner en la misma Mesa a los que tienen que hacerse cargo de lo pactado era necesario un amplio acuerdo, que implicaba la invitación a los representantes que se encontraban en ese momento en la reunión.

Pingarrón expuso las líneas de base del posible acuerdo sobre las que deberían coincidir los representantes de la Mesa junto a algunos datos sobre el PDI funcionario y laboral de las distintas universidades públicas y privadas. La situación de las universidades es crítica y la adopción de algunas medidas urgentes debe intentar solventar algunos de los problemas que tienen las universidades, análisis que compartimos todos los participantes en la reunión.

Los ejes básicos de la intervención de Pingarrón son mantener la estructura de la Ley de Universidades actual, teniendo en cuenta que se ha propuesto su cambio, pero no teniendo en cuenta esta posible nueva Ley en el desarrollo del Estatuto del Personal Docente e Investigador actual que se desarrollará mediante amplio consenso en esta Mesa. Se recalca que el PDI tendrá que ser de forma efectiva Personal Docente e Investigador, es decir docente e investigador/a porque así lo requiere la Universidad, que se incluirá una nueva figura de Profesor Sustituto con función de sustitución por bajas del profesorado titular y por el tiempo que esta sustitución requiera y que el grado requerido para el profesorado de la Universidad es el de Doctor.

Puesto que los profesores universitarios deben contar con el título de Doctor, este título será el requerido para entrar en la carrera universitaria mediante un concurso de acceso que elija a los futuros profesores con autonomía universitaria. En la propuesta del MCIU se considera que la carrera universitaria comienza con una *tenure track del profesor/a con título de doctor/a* con una evaluación intermedia y una final que da entrada al funcionariado con todas las garantías de un concurso público. La *tenure track* durará seis años, al final de los cuales se realizará un concurso público para acceder a la categoría de Titular de Universidad, según entendemos. El ascenso hasta Catedrático de Universidad estará reglado con los pasos necesarios declarados de forma pública y con criterios claros y explícitos. El principio que se intenta recoger con este procedimiento es el de intentar que la consecución de una plaza estable por parte de los profesores en formación se adelante sobre la situación actual donde las plazas estables se consiguen a edades muy tardías en comparación con otros países de nuestro entorno.

La vía contractual seguirá igual que en la actualidad con el mismo proceso por el cual los/las profesores/as Contratados/as doctores/as pueden pasar a Profesor/a Titular de Universidad.

Además de la vía vertical que finaliza en las plazas de Catedrático/a de Universidad existirá una carrera horizontal sobre la que se intenta llegar a consenso en la Mesa.

Como documento de partida se va a contar con el Borrador de 2011 del EPDI sobre el que ya se había llegado a un amplio acuerdo en su día.

Se hizo un turno de intervenciones bastante largo en la que todos los presentes hicieron valoraciones reclamando la financiación necesaria para estos cambios a lo que el SGU contestó que cada normativa llevará consigo una memoria económica. UGT realizó varias preguntas sobre el profesorado contratado, sobre la valoración de la docencia y no solo de la investigación, sobre la carrera horizontal a lo que el SGU rectificó sobre los nombres de los grados horizontales, sobre la doble vía funcionario/contratado del PDI y sobre el acceso de las mujeres a la función docente que sigue siendo lastrado por multitud de problemas. El SGU avanzó que se está ultimando la eliminación de la tasa de reposición, lo que permitirá que las universidades puedan retomar su política de profesorado ejerciendo su autonomía. Entre las preocupaciones compartidas por los distintos representantes está la forma en la que el egresado de nuestras universidades podrá



adquirir el grado de doctor necesario para empezar la tenure track, ya que son necesarias un mayor número de becas FPU y FPI o figuras que permitan completar la tesis doctoral, requisito necesario para empezar la carrera docente.

Después de esta reunión el Secretario General de Universidades nos enviará tres documentos para el comienzo de la negociación, la presentación que hizo el SGU, un documento redactado sobre principios generales a consensuar y el borrador del EPDI de 2011.

En UGT hemos creado un grupo de trabajo con compañeros expertos en el tema. Una vez recibidos estos documentos, serán estudiados y debatidos internamente y os mantendremos informados.

Madrid, 26 de octubre de 2018